	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macro proceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCIÓN 453 (15 de diciembre de 2025)

*Por medio de la cual se realiza una adición y disminución al
Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría General de Boyacá
para la vigencia fiscal 2025*

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 267, 268, 272 y 308 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, Decreto 111 de 1996, la Ley 1474 de 2011, la Ley 330 de 1996, la Resolución No. 006 de enero 09 de 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2 de la Ley 330 de 1996, establece que: “Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual”.

Que el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: “Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley...En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, las Entidades Territoriales, Asambleas y Concejos, las Contralorías y Personerías Territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica...”


Que conforme al Artículo 34 del Decreto 568 del 21 de marzo de 1996, reglamentario de las Leyes orgánicas del Presupuesto General de la Nación, 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que analógicamente consagran que las modificaciones al anexo de la resolución de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, aprobados por la Asamblea, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, establece que: “La disponibilidad de apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo o quien haga sus veces...”

Que la Ley 1416 de 2010 establece que Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Que mediante Ordenanza No. 038 del 29 de noviembre de 2024, la Honorable Asamblea de Boyacá expidió el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la Vigencia Fiscal 2025 y dicta otras disposiciones.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>John Pineda</i>	REVISÓ		APROBÓ	
CARGO	<i>Subdirector financiero presupuestal y contable</i>	CARGO		CARGO	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macro proceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

Que mediante Decreto No. 1200 del 27 de diciembre de 2024 el Departamento de Boyacá liquidó el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la Vigencia Fiscal 2025”.

Que mediante Resolución 006 del 09 de enero de 2025 expedida por la Contraloría General de Boyacá, “Por medio de la cual se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría General de Boyacá para vigencia fiscal 2025.

Que la Dirección Administrativa realizó las proyecciones de recursos requeridas para atender el pago de gastos de personal de los funcionarios de la Entidad.


Que para el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y a fin de satisfacer las necesidades normales para el cabal y eficiente desempeño de las funciones constitucionales y legales propias de la entidad se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto que fueron proyectadas.

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales que se puedan presentar durante la ejecución de gastos de funcionamiento y, que por diferentes motivos no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal

Que la Contraloría General de Boyaca, atendiendo lo establecido en el artículo 9 de la ley 617 de 2000, fijo mediante resolución individual a las entidades descentralizadas del nivel departamental, el valor de la cuota de fiscalización que debían girar a esta entidad de control correspondientes a la vigencia 2024

Que de acuerdo al cálculo final de las cuotas de fiscalización fijadas a cada una de las entidades descentralizadas, se estableció que algunas de ellas les fue incrementado el valor respecto al proyectado y para otras el valor fue menor, por lo tanto se hace necesario ajustar los valores de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

ENTIDAD	CUOTA FISCALIZACION 2025	Presupuesto 2025	ADICIÓN Y DISMINUCION
LOTERIA DE BOYACA	320,333,000	255,165,724	65,167,276
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	586,225,000	459,883,953	126,341,047
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	205,662,000	122,212,657	83,449,343
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ / PTO BOYACA	94,794,000	62,473,232	32,320,768
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA / CRIB	31,775,000	26,220,593	5,554,407
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO , EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	156,406,000	101,514,040	54,891,960
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	145,926,000	84,732,133	61,193,867
HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	76,804,000	43,432,858	33,371,142
HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.	21,113,000	17,953,267	3,159,733
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA	14,840,000	11,386,722	3,453,278
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE	4,183,000	4,006,873	176,127
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	130,264,000	85,049,107	45,214,893
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY	23,305,000	22,496,913	808,087
SOCIEDAD PUBLICA TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE TUNJA S.A.S.	1,062,000	837,358	224,642
TIERRASUA S.A.S	20,927,000	0	20,927,000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA - INDEPORTES BOYACA	46,998,000	40,739,365	6,258,635
ADICIÓN			542,512,205

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macro proceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	78,950,000	79,125,128	-175,128
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO / SAN LUIS DE GACENO	6,322,000	6,674,079	-352,079
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. ESP	17,337,000	18,368,121	-1,031,121
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA / IDEBOY	21,871,000	30,036,117	-8,165,117
CASA DEL Y LA MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	2,576,000	3,839,405	-1,263,405
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	35,010,000	38,852,688	-3,842,688
DISMINUCIÓN			-14,829,538

Que en Acta No. 018 de Comité General de fecha 15 de diciembre de 2025 , la cual hace parte integral de esta resolución y por la cual se dio lectura, estudio y aprobación al proyecto de la presente Resolución que incluía los valores y rubros a los cuales se destinara el monto apropiado a la Contraloría General de Boyacá.


Que la adición de recursos a llevar a cabo se ajusta a las normas que rigen sobre la materia en lo que a ejecución presupuestal se refiere.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorícese adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la Contraloría General Boyacá, para la vigencia fiscal 2025, el valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ML/CTE (\$542,512,205,00) en los siguientes rubros:

Código	Nombre	CREDITO	CONTRACREDITO
1.1.02.01.003.01.01.01	Lotería de Boyacá	0	65,167,276
1.1.02.01.003.01.01.02	ESE Hospital San Rafael de Tunja	0	126,341,047
1.1.02.01.003.01.01.03	ESE Hospital Regional de Duitama	0	83,449,343
1.1.02.01.003.01.01.04	ESE Hospital José Cayetano Vásquez Pto Boyacá	0	32,320,768
1.1.02.01.003.01.01.05	Centro de Rehabilitación Regional de Boyacá	0	5,554,407
1.1.02.01.003.01.01.06	ESE Hospital Regional de Sogamoso	0	54,891,960
1.1.02.01.003.01.01.08	ESE Hospital Regional de Monquirá	0	61,193,867
1.1.02.01.003.01.01.09	ESE Hospital Valle de Tenza	0	33,371,142
1.1.02.01.003.01.01.10	ESE Hospital Regional de Miraflores	0	3,159,733
1.1.02.01.003.01.01.11	ESE Hospital Regional de Cubara	0	3,453,278
1.1.02.01.003.01.01.12	Hospital Baudilio Acero de Turmequé	0	176,127
1.1.02.01.003.01.01.14	Hospital Regional de Chiquinquirá	0	45,214,893
1.1.02.01.003.01.02.01	ITBOY	0	808,087
1.1.02.01.003.01.02.04	INDEPORTES	0	6,258,635
1.1.02.01.003.01.02.06	Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja S.A.S	0	224,642
1.1.02.01.003.01.02.07	TIERRASUA S.A.S	0	20,927,000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	3,000,000	0
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	25,000,000	0
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	438,600,000	0
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	3,000,000	0
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	4,000,000	0
2.1.1.01.02.011	Aporte Fondo de Cesantías Retroactividad	25,662,205	0
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	36,000,000	0
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	5,000,000	0
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación Supernumerarios	100,000	0
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio Supernumerarios	1,000,000	0
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad Supernumerarios	50,000	0
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones Supernumerarios	1,000,000	0
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF Supernumerarios	100,000	0
		542,512,205	542,512,205

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macro proceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

ARTÍCULO 2: Autorícese disminuir al presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría General Boyacá para vigencia fiscal 2025, el valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML/CTE (\$14.829.538,) en los siguientes rubros:

NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
ESE Hospital San Antonio Soata	175,128	0
Hospital San Francisco San Luis de Gaceno	352,079	0
Empresa de Servicios Públicos de Boyacá	1,031,121	0
Instituto de fomento y desarrollo de Boyacá- IDEBOY	8,165,117	0
Casa del y la menor Marco Fidel Suarez	1,263,405	0
Nueva licorera de Boyacá	3,842,688	0
Aporte Fondo de Cesantías Retroactividad	0	14,829,538
	14,829,538	14,829,538

ARTICULO 3: Realizar los respectivos ajustes al programa anual mensualizado de caja P.A.C.

ARTICULO 4: ORDÉNESE a las dependencias correspondientes realizar las operaciones necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los (15) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
 Contralor General de Boyacá